



## Ayuntamiento de Almudévar

---

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

#### Concejales:

D. Fernando Martínez Marques (Valero)

Doña Sofía Avellanas Montori.

D. Joaquín Andrés Abiol Abad

D. Claudia Piraces Atares

Doña Nora Otín Ciprés.

Doña Lola Ibort Viu

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bescos Alayeto

D. Jorge Alastrue Azón

D. Pedro Lasierra Alastrue

D. Jose María Pérez Posac

#### Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintiuna horas, del día veintitrés de Octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria-urgente y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de comenzar la sesión del Plenaria, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la presente sesión extraordinaria no se realiza presencial, si no telemática mediante video conferencia; teniendo en cuenta la nueva regulación del [artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) el cual permite en esta situación la celebración de sesiones a distancia y debido a que el Secretario interventor no puede asistir presencialmente por haber sufrido un percance y prestar sus servicios mediante teletrabajo

Dicha sesión está siendo grabada, certificada e incluida como parte del expediente administrativo correspondiente.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.** Expuesto por la Alcaldía la necesidad y urgencia de esta sesión para debatir los dos puntos del orden del día, al no poder convocado y notificado con el plazo reglamentario previsto.

De acuerdo con lo establecido en el Art.79 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación somete a votación la ratificación de la urgencia de celebración de la sesión, que es aprobada por Unanimidad de los once miembros de la Corporación que asisten y la componen.

El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar a la vista del resultado de la votación, por once votos a favor, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación – once – todos ellos presentes en la sesión, aprueba y ACUERDA:



## Ayuntamiento de Almudévar

---

**Único.-** Aprobar y ratificar el carácter urgente de la Sesión y aprobar y declarar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria según la justificación de urgente, antes expuesta, y pasarlos a tratar siguiendo Orden del día, procediendo inmediatamente a su debate.

**SEGUNDO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL en Almudévar /Huesca.** Examinado el proyecto de obras denominado “REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL en Almudévar /Huesca Redactado por el arquitecto D xxxxxxxxx, actuando en calidad de apoderado de la empresa LIGNUM S.L., con CIF número B500206531, redactado en fecha 03 de marzo de 2023, visado por el Colegio oficial de arquitectos de Aragón fecha 23/3/2022, así como su modificado de fecha 20 de Octubre de 2023 y cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientos setenta mil euros setecientos seis euros con catorce céntimos de euros (470.706,14.-€) más noventa y ocho mil ochenta y cuarenta ocho euros veintinueve céntimos (98.848,29.-€) en concepto de IVA. Que hace un importe total de Quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (569.664,43.-€.)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículo 22. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Debatido el tema entre los señores Concejales, previa votación que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) los emitidos por el Sr. Alcalde D. José Luis Abad Abadía y los Sres. Concejales del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Doña Sofía Avellanas Montori, D. Joaquín Abiol Abad, Doña Nora Otin Ciprés Doña Claudia Piraces más el voto del Sr. Concejales del Grupo Municipal Chunta Aragonesista D. Fernando Martinez Marques
- Abstenciones: Los emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescos Alayeto, D. Jorge Alastrue Azón, D. Pedro Lasierra Alastrue, D. José María Perez Posac
- Votos en contra: Cero (0)

A la vista del resultado de la votación el Pleno del Ayuntamiento de Almudévar acuerda, por seis (06) votos a favor de los once miembros asistentes a la sesión que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado “REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL en Almudévar /Huesca Redactado por el arquitecto D xxxxxxxxx, actuando en calidad de apoderado de la empresa LIGNUM S.L., con CIF número B500206531, redactado en fecha 03 de marzo de 2023, visado por el Colegio oficial de arquitectos de Aragón fecha 23/3/2022, así como su modificado de fecha 20 de Octubre de 2023 y cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientos setenta mil euros setecientos seis euros con catorce céntimos de euros (470.706,14.-€) más noventa y ocho mil ochenta y cuarenta ocho euros veintinueve céntimos (98.848,29.-€) en concepto de IVA. Que hace un importe total de Quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (569.664,43.-€.)

**SEGUNDO.** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de quince días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.



## Ayuntamiento de Almudévar

---

**TERCERO.** En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente, en caso contrario emítase Informe-Propuesta de secretaría y dese traslado al Pleno municipal del expediente para su resolución y publicación definitiva.

**TERCERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL DEL PROYECTO DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO EN ABARIES (ALMUDEVAR). Promotor Comunidad de Regantes de Almudévar.** A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente nº 402/2023 que versa sobre Licencia de obras mayores "Parque solar fotovoltaico balsa Abariés 2 MW". Promotor: Comunidad Regantes Almudévar.

Atendiendo al Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar en vigor y más concretamente a lo dispuesto en la Modificación Aislada nº 5 del PGOU denominada "Ampliación Usos para Instalaciones Energéticas que provienen de Energías renovables en Suelo No Urbanizable", con aprobación definitiva en fecha 24/03/202,

Considerando la resolución del INAGA de 31 de Agosto de 2022, (Número Expte. INAGA 500201/01B/2021/12425) sobre proyecto de Optimización energética de la Comunidad de Regantes de Almudévar (Huesca) y a tenor de la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada 20 de Octubre de 2023,

Previo debate se somete a votación a misma que es aprobada por Unanimidad de los once (11) miembros que componen la Corporación y asisten a la sesión y que supone mayoría absoluta del número legal de miembros se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO. Declarar el interés público general del proyecto Parque solar fotovoltaico balsa Abariés 2 MW". Promotor: Comunidad Regantes Almudévar, CIF núm.Q2267003.H** Por los siguientes motivos: las energías ecológicas y renovables que benefician al medio ambiente y generan inversión y riqueza, produciendo beneficios sociales, laborales, que redundaran en beneficio de los habitantes del municipio y del entorno.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.